



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE UN DEFENSOR DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0289/21

Bogotá, D.C. 11 MAR 2024

Procede la Gerente Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016, modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y Ley 1474⁵ de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021.

HECHOS

En atención al escrito, del 08 de marzo de 2024, radicado No 1-2024-05996, en donde el Dr. **LUIS ALBERTO ARIZA CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía No CC 1.030.589.841, quien, mediante auto del 29 de febrero de 2024, fue designado como defensor de oficio de la señora **ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA** identificada con CC. 52'933.037 de Bogotá, quien desarrollo el cargo de Subdirector Operativo Código 068 Grado 06 – Subdirección de Contratación, vinculada dentro del proceso de la referencia, en el cual solicita copia digital del expediente el despacho le comunica.

¹ Acta Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

² Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".
⁵ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶ Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ Resolución Reglamentaria No.003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE UN DEFENSOR DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0289/21

Que en virtud del derecho de defensa y contradicción constitucional que le asiste a su prohijada, de forma excepcional ésta Gerencia ordenará que se remita al correo luis.ariza.abogado@gmail.com copia íntegra escaneada del expediente No 170100-0289-21, para que el profesional en derecho adelante los trámites correspondientes dentro del término procesal y presente los argumentos de defensa en virtud de los derechos de la señora **ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA**.

Finalmente, por lo expresado en la parte motiva de este acto administrativo, este Despacho,

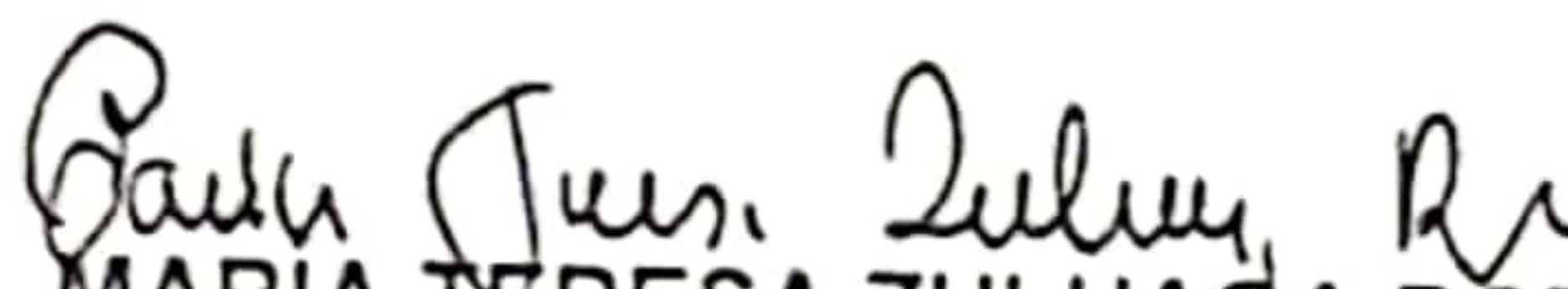
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, por secretaria común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, se envíe copia integral escaneada del proceso 170100-0289-21, al correo electrónico luis.ariza.abogado@gmail.com Conforme a lo estipulado en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estado, el presente auto conforme lo dispone el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

TERCERO: Contra éste Auto no proceden recursos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE


MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE UN DEFENSOR DE OFICIO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0289/21**

NOTIFICACION POR ESTADO

En el estado de hoy 12 MAR 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0289/21.


SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretario Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

8/3/24, 16:29

1-2024-05996

08/03/24.

Correo: Correspondencia Externa - Outlook

RV: SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL 170100-0289-21 Vinculada ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA

Marlon Fabián Salamanca Olivos <mfsalamanca@contraloriabogota.gov.co>
Vie 8/03/2024 4:27 PM

Para: Correspondencia Externa <correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co>

De: Luis Ariza <luis.ariza.abogado@gmail.com>

Enviado: Friday, March 8, 2024 4:07:27 PM

Para: María Teresa Zuluaga Botero <mazuluaga@contraloriabogota.gov.co>

Asunto: SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL 170100-0289-21 Vinculada ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA

Doctora:

MARÍA TERESA ZULUAGA BOTERO

Subdirectora del Proceso de Responsabilidad Fiscal

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C

Aunto: Solicitud expediente digital, Proceso de Responsabilidad Fiscal 170100-0289-21

Respetada Doctora:

En mi calidad de Defensor de Oficio en el proceso de referencia me permito solicitar muy respetuosamente se me comparta el link del expediente digital con el fin de tener conocimiento del proceso que se me acaba de asignar.

Cordialmente,

Luis Alberto Ariza Castellanos

Cero Papel

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de la CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software de firma digital. La CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. no es responsable de los daños o perjuicios que se deriven de la utilización de este mensaje.